

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUEZ 21 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No.

Fecha: OCTUBRE 22 DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120160006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS DEL SOCORRO BALLESTEROS BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Niega Adicion Sentencia NIEGA ADICION SENTENCIA SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	21/10/2020	
05001333302120160006500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS DEL SOCORRO BALLESTEROS BEDOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que decide sobre el Recurso Conceder el recurso de apelación interpuesto, en contra de la sentencia proferida en el proceso de la referencia el 28 de septiembre de 2020 y notificada el 30 de septiembre de la misma calenda. Remitase al Tribunal Administrativo de Antioquia.	21/10/2020	
05001333302120170060800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAUL FERNANDO ZAPATA AMAYA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Auto que decide sobre el Recurso concede recurso de apelacion en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Remitase al Tribunal Administrativo de Antioquia	21/10/2020	
05001333302120170060800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAUL FERNANDO ZAPATA AMAYA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que decide sobre el Recurso concede recurso de apelacion en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Remitase al Tribunal Administrativo de Antioquia	21/10/2020	
05001333302120170060800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAUL FERNANDO ZAPATA AMAYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que decide sobre el Recurso concede recurso de apelacion en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Remitase al Tribunal Administrativo de Antioquia	21/10/2020	
05001333302120170060800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SAUL FERNANDO ZAPATA AMAYA	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S	Auto que decide sobre el Recurso concede recurso de apelacion en el efecto suspensivo, en contra de la sentencia del 24 de julio de 2020, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Remitase al Tribunal Administrativo de Antioquia	21/10/2020	
05001333302120180039700	ACCION DE REPETICION	MUNICIPIO DE RIONEGRO	ABEL JOSE RAMIREZ DIAZ	Auto que ordena citacion audiencia reprograma nueva fecha para llevar a efecto la audiencia inicial, para el día CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 4:15 P.M, la cual se realizará DE MANERA VIRTUAL y oportunamente se notificará a las partes el link a través del cual podrán acceder a la plataforma teams, en la fecha y hora señalada. Y se pone en conocimiento la historia clínica presentada a todos los sujetos procesales.	21/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120190019300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO OSORIO SOTO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA	Auto que ordena requerir Requiere al apoderado de la parte demandante, para que allegue las constancias de entrega, con la firma de quien recibió la demanda y sus anexos y el auto admisorio de la demanda, con la correspondiente guía de entrega por correo certificado al Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN JUAN DEL SUROESTE DEL MUNICIPIO DE HISPANIA - ANTIOQUIA y a PROCURADORA 111 JUDICIAL I. Lo anterior, es con el fin de revisar si la entidad demandada y Procuradora 111 Judicial I, recibieron los traslados de la demanda con el auto admisorio que el apoderado de la parte demandante les remitió.	21/10/2020	
05001333302120190019400	ACCION CONTRACTUAL	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES S.A	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fecha para llevar a cabo audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el día TRES (03) DE DICIEMBRE, DE DOS MIL VEINTE (2020), A LA 1:30 DE LA TARDE, DE MANERA VIRTUAL	21/10/2020	
05001333302120190033700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA LONDOÑO DE ALZATE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admite llamamiento en garantía ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a la ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PENSIONES PENSIONES ANTIOQUA., Se reconoce personería al Doctor LEONARDO HUGO LONDOÑO	21/10/2020	
05001333302120190035000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO DE JESUS SEPULVEDA GUISAO	MUNICIPIO DE MEDELLIN- SECRETARIA DE EDUCACION	Auto Traslado partes 10 días CORRE TRASLADO PARA ALEGAR, TERMINO 10 DIAS	21/10/2020	
05001333302120190038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARNOLDO DE JESUS SEPULVEDA MUÑOZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	Auto admite reforma o sustitución de demanda ADMITE REFORMA A LA DEMANDA. Córrase traslado de la reforma de la demanda a los Representantes Legales de la NACION -MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL y NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, a la señora Procuradora 111 Judicial Delegada ante este Despacho, Doctora LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, por el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados, tal y como lo dispone el numeral 1° del artículo 173 del C.P.A.C.A.	21/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120190038900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARNOLDO DE JESUS SEPULVEDA MUÑOZ	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite reforma o sustitución de demanda ADMITE REFORMA A LA DEMANDA. Córrase traslado de la reforma de la demanda a los Representantes Legales de la NACION -MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL y NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, a la señora Procuradora 111 Judicial Delegada ante este Despacho, Doctora LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR y a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, por el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto por estados, tal y como lo dispone el numeral 1° del artículo 173 del C.P.A.C.A.	21/10/2020	
05001333302120200019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BENYAMIN GIRALDO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. CONSTANZA MARIN GOMEZ y al Dr. CARLOS ANDRES LONDOÑO MARULANDA	21/10/2020	
05001333302120200019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BENYAMIN GIRALDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. CONSTANZA MARIN GOMEZ y al Dr. CARLOS ANDRES LONDOÑO MARULANDA	21/10/2020	
05001333302120200019500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BENYAMIN GIRALDO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VILLA TURBAY	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. CONSTANZA MARIN GOMEZ y al Dr. CARLOS ANDRES LONDOÑO MARULANDA	21/10/2020	
05001333302120200020100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NORALBA HENAO GIRALDO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200020400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERLINTON PEREA PEREA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería al Dr. FRANKLIN RENTERIA RENTERIA	21/10/2020	
05001333302120200020600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS RESTREPO CAMPUZANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200020800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBEIRO JOSE PEREZ SANDOVAL	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200020900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELGA MARIA BARRETO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302120200021100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA MARIA ARBELAEZ ECHEVERRI	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200021700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH GLORIA GIRALDO GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	21/10/2020	
05001333302120200021800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA GENY DURANGO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200022300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GILMA CARDONA CANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200022500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA DE JESUS BEDOYA RIOS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200022900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA NICOLASA MUÑOZ ARENAS	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Admite demanda. Se reconoce personería a la Dra. DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO	21/10/2020	
05001333302120200023500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO LEON MEJIA RESTREPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda Inadmite demanda. Concede 10 días a la parte demandante para que corrija los defectos señalados en auto. Se reconoce personería al Doctor RUBEN DARIO GONZALEZ DIAZ.	21/10/2020	
05001333302120200023800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA LOPEZ GIL	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Inadmite demanda. Concede 10 días a la parte demandante para que corrija los defectos señalados en auto. Se reconoce personería a la Doctora DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO.	21/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

OCTUBRE 22 DE 2020

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ STELLA MARTINEZ VERGARA
SECRETARIO (A)